

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta dada por la entidad Bancaria.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 366

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado(a): Javier Alonso Duque Mejía
Radicado: 17433 40 89 001 2019 00026 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por Banco De Bogotá, en respuesta a la medida de embargo, entidad que ha tomado nota de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 127
Fecha: 31 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcebaef1ca14a5e32f1b4b37f1f9bc0d04498f27ddf46d260d8756ac4943afb**

Documento generado en 30/08/2022 01:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>